



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de marzo de 1993.-

VISTO, que por resolución nro.15/92, el Tribunal dispuso que los estudios radiológicos dispuestos por el Cuerpo Médico Forense y por el Servicio de Reconocimientos Médicos fueran delegados en instituciones adheridas a la Obra Social del Poder Judicial, en razón de la avería sufrida en el equipo de rayos instalado en la Morgue Judicial y.

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido reparado, el mismo sufrió un nuevo desperfecto sin que hasta la fecha se haya efectivizado la adquisición del nuevo aparato, oportunamente autorizada.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la resolución Nro. 15/92, autorizando por consiguiente a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo dispuesto con cargo a la partida pertinente.-

Regístrese, hágase saber y archívese.

Handwritten signature: *Piero de Luca*
CABLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA NACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA NACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Handwritten signature: *Mariano Caviglia*
MARIANO CAVAGLIA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Handwritten signature: *Enrique Santiago Petracchi*
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA NACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Handwritten signature: *Antonio Boggiano*
ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA NACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION